

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARIA FERNANDA HUSSEIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se ha ordenado que en los autos caratulados: "DURIZZOTTO, TRANQUILA COMISSO DE y DURIZZOTTO, JUAN s/ Sucesorio" (Expte. 2120, año 1990), se ha ordenado que la Martillera Pública María Fernanda Hussein (CUIT Nro. 28-24536224-8), proceda a vender en pública subasta el día 15 de febrero de 2012 a las 10 hs., la que se realizará en la sede del Juzgado de Circuito Nro. 28 de Santo Tomé, sito en calle Alvear 2527, 1er. Piso de esa ciudad, con la base del Avalúo Fiscal \$ 16.638,06; en caso de no haber postores con la retasa del 25% \$ 12.468,55.- y en caso de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un inmueble ubicado en Avda. del Trabajo 2165 de la ciudad de Santo Tomé, cuya descripción es la siguiente: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, según título antecedente, ubicada en el Distrito Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia; fracción de terreno que de acuerdo al plano de subdivisión practicado por el Agrimensor don Julián H. Millia en Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número diez mil doscientos noventa y seis, se designa como lote ocho de la Manzana o lote Número Dos y mide; diez metros de frente al Norte, con igual contrafrente al Sud, por un fondo de cuarenta y cuatro metros en sus lados Este y Oeste, lo que hace una superficie igual a cuatrocientos cuarenta metros cuadrados, lindando: al Norte con calle pública de veinte metros de ancho, hoy denominada Av. Del Trabajo; al Sud con parte del lote once, con el lote Nueve y al Oeste con el lote Siete, todos de la misma manzana y plano de subdivisión expresado. El Registro General de la Propiedad informa: que el inmueble está inscripto al Tomo 245 I, Folio 42, Nro. 361, Departamento La Capital y que subsiste al nombre del propietario. Hipoteca: no registra. Embargos: no registra. Inhibiciones; no registra. A.P.I. informa: que el inmueble partida impuesto inmobiliario 10-12-00-142867/0024-0 registra deuda al 15/12/2011 de \$ 1.661,45.- Municipalidad de Santo Tomé informa: Sección de Obras Privadas al 13/09/2011 que existe una ampliación que no cuenta con Permiso de Edificación y adeuda presentación de planos y el Derecho de Edificación respectivo; que por T.G.I. adeuda un total de \$ 10.646,58 y que por T.O.S. adeuda \$ 10.157,10 al 14/09/2011. Contribución de Mejoras: Obra de Gas Natural, no posee deuda al 19/09/2011. Asuntos Legales: informa que no posee deuda en concepto de Honorarios y Aportes al 21/09/2011. Constatación Judicial: el Sr. Oficial de Justicia informa: "me constituí junto con el Dr. Pablo Esteban de Greff, profesional autorizado a intervenir en el diligenciamiento del mandamiento adjunto, en el domicilio de Avda. del Trabajo 2165 de la Ciudad de Santo Tomé, siendo atendida por Antonio Durizzotto, quien exhibió DNI. nro. 93.900.810 y luego de imponerlo de mi cometido dándole íntegra lectura a lo ordenado accede a la realización de la medida. Una vez en el interior de la vivienda, quien atiende me informa que es uno de los herederos del sucesorio y que en tal carácter ocupa la vivienda. No exhibe documentación que acredite sus dichos. Agrega que vive solo. En relación a la vivienda le informo que se trata de una construcción de mampostería de ladrillos con techo de loza, cielorraso de yeso, pisos en su mayoría de mosaicos calcáreo. Tiene un pequeño jardín en la entrada, cochera pasante hasta el patio de cemento, living comedor, cocina, lavadero cubierto, pasillo de distribución, un baño y dos dormitorios que ventilan al patio de cemento y patio grande en el fondo de tierra y césped. El techo de la cochera es de chapa y tirantes -bastante precario- y tiene piso de cemento con hundimientos en el mismo, igual que el piso del patio. El patio está dividido del terreno del fondo por una pared medianera y una especie de galpón de chapa con puerta que hay que atravesar para llegar al terreno del fondo. Los dormitorios tienen pisos de parquet. Y paredes revocadas y pintadas en regular estado. El baño tiene sanitarios completos con paredes revestidas en azulejos hasta una altura de 1,80 mts. aproximadamente y ventana balcón de ventilación. La cocina tiene mesada de piedra y parte de las paredes están revestidas con machimbre. Las aberturas son de maderas con persianas y el portón de la cochera es de chapa. En la zona donde se encuentra la vivienda existen todos los servicios: agua corriente, cloaca, gas natural, pavimento, etc. La casa no tiene ni agua, ni gas natural, según informa quién atiende y está ubicada a dos cuadras de Av. Luján por donde circula el transporte público y donde existen numerosos comercios de todo tipo. Condiciones: Quién resulte comprador deberá abonar en el momento del remate el 10% a cuenta del precio del inmueble y la comisión de ley del martillero en dinero en efectivo, y el saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber asimismo que el comprador deberá abonar los tributos que adeudare el inmueble con anterioridad y posterioridad a la subasta, y el IVA si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentándose con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario del 07.02.96, Acta Nro. 3. Santa Fe, 20 de diciembre de 2011. Fdo. Dr. Antonio Fabián González (Secretario). Dr. Norberto Berlanga (Juez). Para mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o a la martillera al 156143303. Antonio Fabián González, secretaria.

\$ 154 157332 Feb. 7 Feb. 8

POR

VICTOR JUAN GARIGLIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "CHERNENCO, NANCY BEATRIZ s/QUIEBRA-Expte. Nº 448/09", se ha ordenado que el Martillero Público VICTOR JUAN GARIGLIO-CUIT 20-06309145-7, proceda a vender en pública subasta el día 14 de febrero de 2012, alas 19hs. O el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, en la Sala del Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de julio 1426,

de ésta ciudad, LA MITAD INDIVISA (50%) de UN INMUEBLE ubicado en calle Brasil 4241, (Santa Fe-Capital), con la base Proporcional del Avalúo Fiscal de \$ 12.251,34 (Pesos Doce mil doscientos cincuenta y uno con treinta y cuatro centavos), si no hubiere postores se efectuará acto seguido una segunda subasta con la base retasada en un 25% o sea \$ 9.188,50 (Pesos Nueve mil ciento ochenta y ocho con cincuenta centavos), y si tampoco lo hubiere, una tercera subasta sin base y al mejor postor.- Informa el Registro General que se encuentra inscripto bajo el DOMINIO 96047- FOLIO 3705-TOMO 631 IMPAR-DPTO LA CAPITAL.- Con la siguiente descripción: "La unidad de vivienda ubicada en ésta ciudad de Santa Fe, que según plano de mensura y subdivisión confeccionado en julio de 1971 por el Ingeniero Civil don Rodolfo M. Schiavazappa, inscripto en la Dirección de Catastro, Departamento Topográfico de la Provincia el 24 de Noviembre del mismo año bajo el número "62.666" se ubica en la manzana número 4239, se designa como lote número SEIS y mide: Diez metros quince centímetros de frente al Este, por diez metros trece centímetros al Oeste, diecisiete metros ochenta y siete centímetros en su lado Norte y dieciocho metros un centímetros en el Sur, con una superficie total de CIENTO SETENTA Y NUEVE METROS OCHENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS.-Lindan al Este, calle Brasil, al Norte, lote cinco, al Sur, lote siete y al Oeste, terrenos municipales.-El frente está a los cuarenta y dos metros nueve centímetros al Norte de la calle Iturraspe.- El Registro General de la Propiedad informa que la fallida es titular registral.- Que registra Un Embargo Al Aforo 26752.- Fecha 14/03/08-Monto \$ 14.097,07-Juicio Gervasoni, Ingenieria S.R.L. c/Otro-Juzg. Circuito 2da.Nom.2da.Sect.Expte. Nº 901/97-Santa Fe- Una Inhibiciona, Al Aforo 56188-Fecha: 11/06/10- Expte. 448/09-Folio 2803-Tomo 247-El de estos autos.- Una Hipoteca Al Aforo 113792-Fecha 14/12/00- Folio 3655-Tomo 146- PH La Capital .- a favor de Laura Guadalupe Ortiz- Monto US\$ 8.750,00.- API informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria Nº 10-11-06-12-9115-0006-8 y que adeuda la suma de \$ 315,41 al 13 de setiembre de 2011.-Municipalidad de Santa Fe informa que le corresponde el Padrón Nº 90835.- Que no registra deudas en concepto de Tasa General de Inmuebles.- Deuda cobro en Gestión Administrativa de \$ 2.295,09 al 14/09/11En concepto de Contribución de Mejoras no se encuentra afectada a obra alguna.- Aguas Santafesinas S.A. informa que la cuenta Nº 129-0054257-000-3, no registra deuda exigible a la fecha, en concepto de servicios sanitarios prestados por esta Empresa partir del 08/02/06.- De la CONSTATAcion: Realizada el día 15 de setiembre de 2011 surge...-Me constituí con la Martillera Pública Susana Fassetta, autorizada intervenir , en calle Brasil 4241, Santa Fe, siendo atendido por una Sra que dijo llamarse...D.N.I 16.227.690, a quien impuse de mi cometido haciendo lectura del mandamiento y accedió a su realización ante lo cual manifiesta que vive en el lugar junto a su esposo, y sus 2 hijos en carácter de propietaria, no exhibiendo documental alguna en éste acto.-El inmueble se encuentra ubicado en Barrio Barranquitas en la intersección de calle Brasil y Pasaje Bariloche, a 50mts. De Avenida Iturraspe y a 1 cuadra de Eva Perón, cuenta con pavimento, luz eléctrica, agua corriente y gas natural.-Consta de patio delantero con rejas al frente y cochera techada para dos vehículos, construcción de mampostería, paredes con revoque y pintura , pisos cerámicos y alfombrados en sector dormitorios, cielorraso de yeso y aberturas de metal, cuenta con un living, cocina comedor, baño de servicios, tres dormitorios y baño principal, ademas patio trasero con galeria techada con chapas.-El inmueble se observa en buen estado de conservación y mantenimiento.- CONDICIONES: Hágase saber al comprador que al momento de la subasta deberá abonar el 3% en concepto de comisión del martillero y el 10% a cuenta del precio del inmueble, y que al aprobarse la subasta deberá abonar el saldo del precio de la misma.- Hágase saber asimismo que el comprador deberá abonar los tributos que adeudare el inmueble tanto con anterioridad como con posterioridad a la subasta, y el IVA, si correspondiere.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentese lo resuelto en el acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96-Acta Nº 3.-Mayores informes por Secretaría y/o al Mart. Telf.0342 154030892-4510548.-(fdo) Dr. ANTONIO FABIAN GONZALEZ.-Secretario".Santa Fe, 02 de febrero de 2012

S/C 157428 Feb. 7 Feb. 13
